ACTA DE PRORROGA

En la ciudad de Asunción a los 30 días del mes de Julio del año 2021, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Planta Baja del Edificio Ex Registro Civil, sito en la calle Estados Unidos entre Rca. de Colombia y Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia, el Sr. **Diego Cabrera, y el Lic. Freddy Aquino,** por el Ministerio de Justicia, y la **Sra. Alicia Elena Insfran Mareco**, en representación de la firma **SOME S.A.C.I.A.**, quienes suscribirán al pie de la presente Acta, para el acto de apertura de ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 - "PROVISION DE AGUA LMINERLA EN BIDONES – PLURIANULA – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 397.302.**

Se deja constancia que siendo las 09:45 horas, hora límite establecida para la recepción de ofertas, la Dirección de Contrataciones no cuenta con el número mínimo de ofertas conforme lo dispone la reglamentación vigente, sirviendo como prueba de lo expuesto la presente acta.

Se ha recepcionado la oferta de la firma: SELTZ S.A (en fecha 29/07/2021) y de la firma SOME S.A.C.I.A en fecha (30/07/2021)

En este punto se hace mención del Art. 32 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 que dice: ***"ARTÍCULO 32. Custodia de las ofertas.*** *Dispuesta la prórroga conforme a lo mencionado en el artículo 30 del presente reglamento, los oferentes presentes* ***podrán escoger si dejarán su sobre bajo custodia de la convocante o lo retirarán, sin abrirlos****, levantando un acta de prórroga en la cual se hará mención de la decisión adoptada, y constará el nombre de los oferentes cuyas propuestas quedan en poder de la convocante y aquellas que fueron retiradas"* (negrita y subrayado es nuestro)

Se deja constancia que la representante de la firma SOME S.A.C.I.A escoge retirar su oferta sin abrir.-

Posteriormente se solicitará una prórroga del llamado, para lo cual se anexará la Adenda correspondiente del llamado, previo trámite de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a la Resolución DNCP N° 5695/2019 del 30 de diciembre de 2019.

Concluye el acto, siendo las 10:10 hs, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Sr. Diego Cabrera, por el Ministerio de Justicia	
Lic. Freddy Aquino, por el Ministerio de Justicia	
Alicia Elena Insftan Mareco, con C.I. N° 1.417.774 en por la firma SOME S.A.C.I.A	